MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 07/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO" – ID 350731

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil Nº 4.781.247** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"TORRES CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 1566300-0, domiciliada en la Avda. Principal, Naranjal, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el propietario Señor Senen Adín Torres Giménez con Cédula de Identidad N° 1.566.300** denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNTARIO".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350731.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNTARIO"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Minga Porã**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 530/2018 de fecha 06 de Agosto de 2.018.**----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 07/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO" – ID 350731

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien Y	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1		Replanteo y marcación	m2	150	1,499	224,850
1.2		Cartel de Obra	m2	3	499,500	1,498,500
1.3		Excavación para zapata de 1,20 x 1,20	m3	10.3	79,920	823,176
2	72131601-004	**ESTRUCTURA DE H° A°**				
2.1		Zapata de H°A°	m3	3.6	1,898,100	6,833,160
2.2		Tronco de pilar de H°A° 20x50	m3	0.6	1,898,100	1,138,860
2.3		Pilar de H°A°20x50 altura 2mtrs	m3	1.2	1,898,100	2,277,720
2.4		Encadenado inferior	m3	1.3	1,898,100	2,467,530
2.5		Encadenado superior	m3	1.3	1,898,100	2,467,530
2.6		Pista de H°A° espesor 10cm (Alizado con helicoptero)	m2	150	109,890	16,483,500
3	72131601-007	**TECHO**				
3.1		Techo chapa zinc sobre estructura metalica N° 26	m2	180	124,875	22,477,500
3.2		Cabriada metalica	ml	45	139,860	6,293,700
3.3		Tensores de cabreadas	ml	56	14,985	839,160
4	72131601-006	**AISLACIÓN ASFÁLTICA**				
4.1		Aislación Asfáltica	ml	35	28,472	996,520
5	72131601-005	**MAMPOSTERIA**				
5.1		De elevación de ladrillo común de 0,15	m2	199	94,905	18,886,095
5.2		Envarillado Bajo Abertura ° 8 por hilada (2 hiladas)	ml	5	19,980	99,900
6	72131601-009	**PISO**				
6.1		Contrapiso de hormigón de cascotes	m2	25	31,968	799,200
6.2		Carpeta para piso	m2	25	27,972	699,300
6.3		Ceramico de alto trafico y zocalo	m2	25	109,890	2,747,250
7	72131601-007	**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELO RASO**				
7.1		Estructura en perfil "T" para recuadros y perfil Angulo 12x12, para terminación perimetral por las paredes, sujetados desde el techo con alambre galvanizado para soporte de la estructura	m2	25	39,960	999,000
7.2		Cielo raso de PVC	m2	25	59,940	1,498,500
8	72131601-010	**CARPINTERÍA DE MADERA**				
8.1		Puerta tablero de cedro o peterevy 0,80 x 2,10 con Marco, contramarcos (interior y exterior), Cerraduras	un	2	1,748,250	3,496,500
8.2		Puerta Placa de cedro o peterevy 0,70 x 2,10 con Marco, contramarcos (interior y exterior), Cerraduras	un	2	999,000	1,998,000
9	72131601-010	**ABERTURAS DE VIDRIO**				
9.1		Ventanas tipo blindex de 8 mm con perfileria de aluminio	m2	18.6	629,370	11,706,282

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Flores Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

9.2		Desague pluvial	ml	20.5	59,940	1,228,770
9.3		Canaletas y Bajadas	ml	30	59,940	1,798,200
10	**72131601-011**	**AGUA CORRIENTE**				
10.1		Instalación de Agua corriente interno	gl	1	1,498,500	1,498,500
10.2		Tanque elevado con soporte metálico según detalle de plano	un	1	4,195,800	4,195,800
11	**72131601-011**	**INSTALACIÓN SANITARIA**				
11.1		Pozo Ciego, diámetro 1,5 m y alt. 3 m	un	1	3,496,500	3,496,500
11.2		Cámara Séptica, 1,00x1,60x1,20 m	un	1	2,197,800	2,197,800
11.3		Desagüe Cloacal	gl	1	1,798,200	1,798,200
11.4		Revestimiento de azulejos (h= 2,00 mts)	m2	20	79,920	1,598,400
11.5		Provisión y Colocación de Inodoros	un	2	799,200	1,598,400
11.6		Lavatorio de mano (según detalle de plano) Incluye bachas, Canillas, etc.	un	2	499,500	999,000
11.7		Espejo	m2	3	199,800	599,400
12	**72131601-001**	**INSTALACION ELECTRICA**				
12.1		Acometida según reglamento ANDE	un	1	1,998,000	1,998,000
12.2		Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	un	1	3,496,500	3,496,500
12.3		Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	un	8	1,298,700	10,389,600
13	**72131601-012**	**PINTURA**				
13.1		Pintura de cabriada	ml	56	29,970	1,678,320
13.2		Pintura de pilares de H°A°	ml	36	39,960	1,438,560
14	**72131601-013**	**LIMPIEZA FINAL**				
14.1		Trabajos de limpieza final	gl	1	1,498,500	1,498,500
		TOTAL GUARANÍES				**149,260,183**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 149.260.183 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones, Doscientos Sesenta Mil, Ciento Ochenta y Tres) IVA Incluido.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **90 (noventa) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.

La **RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS** será: **POR EL TOTAL**.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.--

Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **15 (quince) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.**----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS
RUC: 1566300-0

CONTRATO N° 07/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2018
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO" – ID 350731

La obra de **Construcción De Tinglado Comuntario** será ejecutada en la **Colonia Limoy II, Lote: 05, Manzana: B, del Distrito de Minga Porá.**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el **Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03**. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de **vigencia de 160 (ciento sesenta) días.**----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **Construcción De Tinglado Comuntario será ejecutada en la Colonia Limoy II, Lote: 05, Manzana: B, ,del Distrito de Minga Porá**. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Domingo Minga Porã**, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Agosto de 2018.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ F.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

Torres Construcciones
OBRA DE INGENIERIA CIVIL
CONSULTORIA Y PROYECTOS

SENEN ADÍN TORRES GIMENEZ
TORRES CONSTRUCCIONES